



Hoy, en rueda de prensa tras el Consejo de Ministros

Arias Cañete: El Proyecto de ley de Pesca Marítima garantiza la sostenibilidad de la actividad pesquera y fomenta la diversificación económica

- Asegura que con esta nueva ley se pone al día toda la legislación pesquera.
- También se adecua la normativa nacional a la lucha contra la pesca ilegal no declarada y no reglamentada
- Señala que la aprobación del Plan Hidrológico del Tajo es un paso importante en la culminación de la planificación hidrológica nacional

11 de abril de 2014. El ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Miguel Arias Cañete, ha explicado hoy que el Proyecto de ley de Pesca Marítima del Estado, tiene como principal objetivo “poner al día toda la legislación pesquera, hacerla más eficiente, garantizar la sostenibilidad de la actividad pesquera y fomentar la diversificación de la actividad económica en el medio pesquero”. Se trata, ha añadido el ministro, “de aprovechar todas las potencialidades que la Política Común Pesquera nos permite en estos momentos”.

En su comparecencia en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros, Arias Cañete ha explicado que este Proyecto modifica una ley “que fue muy innovadora en el año 2001, pero que necesitaba una reforma en profundidad tras el desarrollo de la legislación comunitaria”. En particular, el ministro ha indicado la necesidad de atender a los principios de sostenibilidad en los caladeros, así como adecuar la normativa nacional a la lucha contra la pesca ilegal no declarada y no reglamentada

Entre los ámbitos de actuación de esta nueva ley, Arias Cañete se ha referido a la modificación del **sistema de infracciones y sanciones**, “para reforzar el



principio de sostenibilidad de la pesca”. Este sistema va a recoger todos los avances que se han producido en el ámbito comunitario e internacional en esta materia.

Asimismo, el proyecto “trata de **diversificar la actividad económica** del sector pesquero y acuícola”, donde se va a regular el turismo marítimo o pesquero, “lo que puede sentar las bases para dinamizar las zonas pesqueras”.

Además, el ministro ha apuntado que se simplifica el **sistema de registros** de la flota pesquera y se modifican los **títulos competenciales** para permitir al Estado que actúe en determinados ámbitos vinculados fundamentalmente a la comercialización o la primera venta.

PLAN HIDROLÓGICO DEL TAJO

Por otra parte, Arias Cañete se ha referido a la aprobación del Plan Hidrológico del Tajo, como “un paso importante en la culminación de la planificación hidrológica nacional”. El ministro ha recalcado que el Ejecutivo ha tenido que hacer “un trabajo ímprobo”, en estos dos años, para impulsar hasta el momento, 17 planes, de los que 15 ya están aprobados por el Consejo de Ministros.

Ahora, cuando se termine esta planificación, “podremos abordar la segunda fase de revisión de la planificación”. El ministro ha lamentado que, debido a los incumplimientos del anterior ejecutivo en esta materia, “en los cuatro años de esta legislatura tengamos que hacer dos planificaciones hidrológicas”.

Arias Cañete ha resaltado la importancia de este plan hidrológico de la parte española de la demarcación hidrográfica del Tajo, “aprobado con un amplísimo consenso”, que contiene medidas que garantizan abastecimientos urbanos e industriales, sobre todo a las grandes concentraciones de población. También garantiza la modernización y mantenimiento de zonas de regadíos.

Al mismo tiempo, se marca como objetivo conseguir que en 2027 el 92% de las masas de agua de la cuenca alcancen el buen estado ecológico, “lo que



nos va a obligar a realizar un tratamiento más avanzado de las aguas residuales “.

El ministro ha recordado que se trata de “una cuenca solidaria”, que trasvasa agua a otras zonas de España, “mediante un trasvase que hemos podido regular con amplio consenso y estableciendo normas con rango de ley que garantizan la seguridad jurídica del funcionamiento de dicho trasvase”.